

Inspectores Jefes Regionales
Inspectores Jefes Distritales
Inspectores de Enseñanza del Nivel Secundario
Inspectores de Enseñanza de la Modalidad de Educación Técnica

En este período del ciclo lectivo las Instituciones Educativas profundizan los procesos de evaluación y comienzan las acciones de orientación y apoyo establecidas en el actual Régimen Académico. (Resolución 587/11)

Es de suma importancia que cada institución cuente con un plan de trabajo, en el cual puedan realizarse actividades diferenciadas según las situaciones de los estudiantes, reorganizando espacios y tiempos, optimizando el uso de los recursos de Plan de Mejora si los hubiera, generando tareas solidarias entre los mismos estudiantes para que acompañen a los compañeros que deban presentarse a las comisiones evaluadoras u otros proyectos que puedan pensarse a fin de evitar que los chicos se desvinculen de su escuela.

Asimismo y tal como lo establece la resolución mencionada, cada institución debe arbitrar mecanismos de comunicación para que los estudiantes que no aprueben las materias, estén en conocimiento de los criterios con que serán evaluados ante las Comisiones Evaluadoras, así como de la necesidad de presentarse ante las mismas, para tener la oportunidad de la tercer instancia. En estas acciones de comunicación, que deben incluir a las familias, también pueden participar los propios alumnos, por ejemplo, organizando campañas de difusión a través del Centro de Estudiantes u/organización estudiantil.

Todas estas acciones están en concordancia con el trabajo que en cada región se está llevando a cabo en relación al sostenimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
La Plata, 20 de Noviembre de 2012
AMC